

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:</b>	<b>ESN HIPERTENSIÓN Y DIABETES - HOSPITAL REGIONAL CUSCO</b>
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	Estrategia de enfermedades no transmisibles DIABETES Y HIPERTENSION
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE PULSIOXÍMETROS RECARGABLES
<b>CÓDIGO SIGA</b>	532288390004

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

Dotar al servicio de la ESN Hipertensión y Diabetes del Hospital Regional Cusco de pulsioxímetros recargables para el monitoreo de saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca en pacientes con diagnóstico de Diabetes Mellitus tipo 1 y 2 con seguro SIS, SALUDPOL y particulares.

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Adquisición de 02 (dos) pulsioxímetros de dedo recargables para medición de saturación de oxígeno (SpO2) y frecuencia cardíaca en pacientes de consulta externa.

**3. CARACTERÍSTICAS TECNICAS**

<b>3.1. GENERALES</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Tipo	De sobremesa
Almacenamiento	Capacidad de almacenamiento de información o tendencias mínimo de 24 horas
Tecnología	De procesamiento digital de señal
Respuesta a movimiento	Capacidad de medición durante el movimiento y baja perfusión del paciente
Pantalla de visualización	De parámetros de medición y de la onda pletismográfica / LED a color o similar
<b>3.2. PARAMETROS DE MEDICION</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACION</b>
Saturación arterial de oxígeno (SPO2)	En el rango de 1% a 99% o más amplio
Precisión de la saturación arterial de oxígeno (SPO2)	En el rango de 70 a 99% con una precisión de +/- 2% o mejor



Frecuencia de pulsaciones (BPM o LPM)	Mínimo de 30 BPM o menos a 240 BPM o más
Barra y/o valor numérico del índice	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de perfusión o</li> <li>• Índice de calidad de pulso o</li> <li>• Índice de latido y amplitud de pulso</li> </ul>
<b>3.3. ALARMAS AUDIOVISUALES</b>	
<b>CARACTERISTICA</b>	<b>ESPECIFICACION</b>
De spo2	Nivel alto y bajo
De bpm	Nivel alto y bajo
De batería	Indicador de batería baja
Sensor	Desconectado o en mal estado
Silenciador de alarma	Si
<b>3.4. SISTEMA DE ALIMENTACION DE ENERGIA</b>	
<b>CARACTERISTICA</b>	<b>ESPECIFICACION</b>
Voltaje de funcionamiento	220v AC (nominal)
Frecuencia de funcionamiento	60 HZ
Batería	Recargable, con autonomía mínima de 4 horas
<b>3.5. ACCESORIOS</b>	
<b>CARACTERISTICA</b>	<b>ESPECIFICACION</b>
Sensores	De oximetría reusables adulto 5 unidades

#### 4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Registro sanitario DIGEMID vigente
- Código nacional de electricidad – utilización aprobada por resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM- subregla 2, regla 020-500
- Código nacional de electricidad – utilización aprobada por resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM – Regla 020-502
- Certificación FDA Clase 2 o CE Médica Clase 2a
- ISO 13485:2016
- IEC 60601-1 (Seguridad básica y funcionamiento esencial)
- ISO 80601-2-61 (Requisitos particulares para oxímetros de pulso)

#### 5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No requiere instalación.

#### 6. GARANTÍA COMERCIAL

**Alcance:** La garantía cubre desperfectos de fábrica o fallas ajenas al uso normal del equipo, no detectables al momento de otorgar la conformidad.

**Condiciones:**

- Defectos de fabricación, batería y funcionamiento
- Defectos de fabricación de sensores de spo2



- Reposición inmediata en caso de falla

**Periodo:** Mínimo 24 meses a partir de la conformidad

**Inicio del cómputo:** A partir de la firma del acta de conformidad de entrega de bienes

## 7. MUESTRAS

No aplica para este tipo de bien

## 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI), relacionado al RUC
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado
- Registro de proveedor ante DIGEMID vigente
- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento
- Experiencia mínima de 2 años en suministro de equipos médicos

## 9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**Lugar:** Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco. **Plazo:** 15 días calendario notificada la orden de compra.

## 10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la ESN Hipertensión y Diabetes previa verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas y la recepción por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional Cusco.

Requisitos para otorgar conformidad:

- Verificación del funcionamiento correcto del equipo
- Comprobación de accesorios y consumibles según especificaciones
- Entrega de manuales de usuario y mantenimiento en español

La conformidad será otorgada por el jefe del Servicio de ESN Hipertensión y Diabetes, jefe de la Unidad de Mantenimiento y S.G., y/o jefe del área de biomédica.

## 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad
- Conformidad otorgada por el área usuaria
- Orden de compra
- Factura



- Certificados de calidad y documentación técnica completa

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Adicionalmente, el contratista es responsable de:

- Brindar soporte técnico durante el período de garantía
- Proporcionar repuestos originales cuando sea requerido
- Atender las llamadas de servicio técnico en un plazo máximo de 48 horas
- Mantener stock de repuestos críticos en el país

## 13. PENALIDADES

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{plazo en días})}$$

Donde F = 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del contrato o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

## 14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional del Cusco puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.



- d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

#### **15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador(es) del proceso de contratación o cualquier servidor del Hospital Regional del Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional del Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga al Hospital Regional del Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

#### **16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

#### **17. GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos



positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgos identificados:

- Demora en la importación del equipo
- Falta de repuestos en el mercado local
- Cambios en normativas técnicas durante la ejecución
- Discontinuidad del modelo por parte del fabricante

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
*Jhon Junio Sarmiento Callo*  
-----  
Jhon Junio Sarmiento Callo  
RESPONSABLE DE BIOMEDICA

